

Cámara	Finalidad	Fecha Resolución	Concedido – Pesetas	Concedido – Euros
CEC de Paraguay .....	Subv. Ordinaria .....	17- 5-2001	3.500.000	21.035,42
CEC de Puerto Rico .....	Subv. Ordinaria .....	17- 5-2001	3.500.000	21.035,42
CEC de Sto. Domingo .....	Subv. Ordinaria .....	17- 5-2001	5.000.000	30.050,61
CEC de Uruguay .....	Subv. Ordinaria .....	17- 5-2001	5.000.000	30.050,61
CEC de Venezuela .....	Subv. Ordinaria .....	17- 5-2001	4.000.000	24.040,48

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**13927** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de investigadores.*

Por Orden de 12 de enero de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se convocaron las becas predoctorales de formación de investigadores (becas FPI) destinadas a completar la formación de los titulados superiores universitarios.

En el punto noveno de la mencionada Orden se establece el procedimiento para solicitar ayudas complementarias y se designa a la Dirección General de Investigación para resolverlas. Por ello, en uso de las mencionadas atribuciones, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo para la interposición de cualquiera de los recursos mencionados comenzará a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Director general, Manuel de Herme-negildo Salinas.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Investigadores.

### ANEXO

#### Estancias breves en España y en el extranjero de los becarios de FPI

##### Propuesta número 2

Organismo de desarrollo de la beca	Nombre del becario	Lugar de destino	Duración	Viaje	Estancia	Total
Universidad de Santiago de Compostela.	Iglesias Estepa, Raquel.	Italia.	Tres meses.	100.000	330.000	430.000
	Martínez Rodríguez, Javier.	Reino Unido.	Tres meses.	100.000	330.000	430.000
	Rodríguez Figueiras, Óscar.	Estados Unidos.	Seis meses.	200.000	660.000	860.000
	Fraga Montero, Lorenzo.	Alemania.	Tres meses y siete días.	100.000	355.669	455.669
	González Noya, Eva.	Estados Unidos.	Seis meses.	200.000	660.000	860.000
	Cazón Boado, Lorenzo.	Reino Unido.	Cinco meses y siete días.	100.000	575.669	675.669
	Pías Couso, Beatriz.	Bélgica.	Un mes y siete días.	100.000	135.669	235.669
	Peña Gil, Diego.	Madrid.	Un mes.	15.000	65.000	80.000
	Hueso Arroyo, Luis Eduardo.	Estados Unidos.	Tres meses.	200.000	330.000	530.000
	Cerviño Expósito, Alejandro.	Estados Unidos.	Seis meses.	200.000	660.000	860.000
	Romero Brey, Inés.	Portugal.	Dos meses y dieciséis días.	100.000	278.672	378.672
	Caamaño Rojo, María José.	Canadá.	Dos meses.	200.000	220.000	420.000
	Lanero Taboas, Daniel.	Valencia.	Dos meses.	15.000	130.000	145.000
Cobelo García, Antonio.	Estados Unidos.	Dos meses y siete días.	200.000	245.669	445.669	
Total .....						6.806.348
Universidad de La Laguna.	Díaz Peña, Francisco.	Cabo Verde.	Un mes.	200.000	110.000	310.000
	Morales Rodríguez, María Araceli.	España (de Canarias a península).	Dos meses.	25.000	130.000	155.000
Total .....						465.000

**13928** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de investigadores.*

Por Orden de 12 de enero de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se convocaron las becas predoctorales de formación de inves-

tigadores (becas FPI) destinadas a completar la formación de los titulados superiores universitarios.

En el punto noveno de la mencionada Orden se establece el procedimiento para solicitar ayudas complementarias y se designa a la Dirección General de Investigación para resolverlas. Por ello, en uso de las mencionadas atribuciones, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.